



cobranza; y que para evanuar la diligencia con la premura
que requiere se entienda en el acto al Reaudador nombrado
la lista cobrada q' hade regia, quedando achubado en el
Ayuntamiento N.º el Padron original _____
Con lo q' se concluyo este Ayuntamiento que firman de
todos los concurrentes los que saben, de que yo el Sr.º
Interno Certifico

Antonio Sanchez Tor. Martin

Monso San...
Benito...

Benito...

Excepte fui:
Valentin...
y Martin...

Ayto del 23 Setiembre En la villa de Caracac en veinte y cinco de Setiembre de mil
ochocientos veinte y siete, reunido los señores que componen el Ayun-
tamiento N.º, y abaxo firmarian encripto d' lo teran donec por no
saber, se acordo lo siguiente
Vio un oficio del Sr.º Intend.º Corregidor de la Provincia de veinte
y dos del Corriente enq' preven que para el cumplimiento de una
superior orden con que se halla en interese de q' en el termino
de diez dias contados desde esta fecha disponga este Ayuntamiento
vaya su mas estrecha responsabilidad que presenten en la
Secret.ª de su Sala sin excusa ni pretesto alguno el Regidor
de primer voto y en su defecto el segundo y el Sr.º que fuere
de esta corporacion en el dia mil ochocientos veinte y siete
con lo ordenado q' contiene, y enterado su Sala acuerdan que res-
pecto a que el Regidor de primer voto lo fue y en el d.º con